

SALARIO MINIMO Y DESEMPLEO

LUISA MONTUSCHI *

El análisis tradicional del problema de la imposición de un salario mínimo superior al prevaleciente en el mercado de trabajo, consideraba que el efecto del mismo sería reducir el nivel de empleo. La aparición de desempleo involuntario sería inevitable en tanto la elasticidad de la demanda de trabajo no fuera nula y los mercados laborales perfectamente competitivos. Al considerarse la posibilidad de existencia de monopsonio en dichos mercados resultó evidente que no necesariamente sería el desempleo la consecuencia inevitable de toda política de salarios mínimos¹. Pero, aun tratándose de mercados de trabajo perfectamente competitivos, puede demostrarse que existen casos en que la imposición de un salario mínimo superior al de mercado dejará inalterado el nivel corriente de ocupación de la mano de obra.

Cuando la empresa incurre en gastos fijos de reclutamiento² y de entrenamiento³ de la mano de obra, el producto marginal físico de los trabajadores se incrementará y el ingreso del producto marginal⁴ (IPM) deberá exceder a la tasa de salarios (w) en un monto tal que permita amortizar la totalidad de esos gastos a lo largo del período

* Profesora Titular del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires e Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Buenos Aires y del CONICET.

1 Cf. FRIEDMAN, M., *Price Theory. A Provisional Text*, F. Cass & Co., 1962.

2 Estos gastos pueden corresponder a las entrevistas, llenado de solicitudes, realización de *test*, exámenes médicos, etc. y son función del número de trabajadores reclutados. No influyen sobre su productividad presente o futura.

3 Los gastos de entrenamiento proveen a los trabajadores de las habilidades más o menos específicas que incrementan su eficiencia en la empresa. El incremento de la productividad resultante será función del total gastado.

4 El ingreso del producto marginal será igual al producto marginal físico multiplicado por el ingreso marginal. En mercados perfectamente competitivos será igual al valor del producto marginal.

esperado de empleo. Por lo tanto, la condición de equilibrio de largo plazo para una empresa que maximiza beneficios y que tenga expectativas estacionarias respecto de los niveles esperados del IPM y de w será⁵

$$\text{IPM}^* = w^* + R$$

donde el asterisco indica los valores esperados de las variables para todos los períodos de empleo y

$$R = \frac{I + E}{\sum_{t=0}^n (1 + i)^{-t}}$$

expresión en la cual:

I indica los costos fijos de reclutamiento

E los costos fijos de entrenamiento

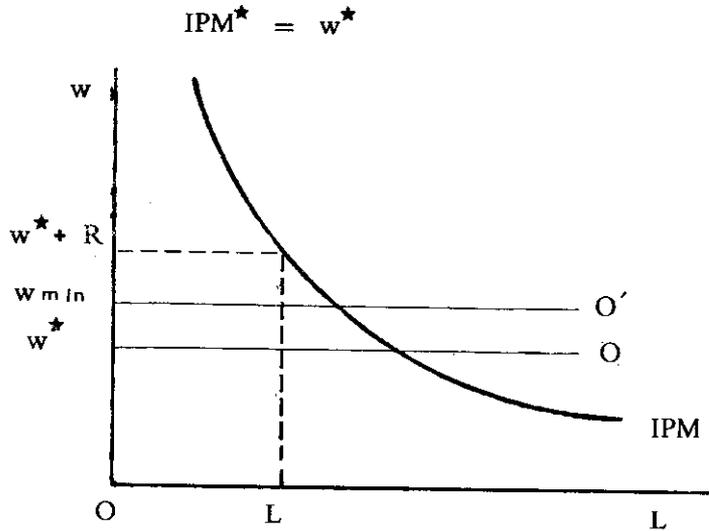
n el número de período en los cuales se espera tener ocupado al trabajador,

es la renta periódica que corresponde al excedente que, respecto del salario que percibe, debe generar todo trabajador para amortizar, a lo largo de su empleo, los gastos fijos en que la empresa incurrió con motivo de su reclutamiento. En tal sentido i representa la tasa pertinente de descuento que resultaría equivalente a la tasa de interés de mercado que hubiera redituado la inversión de $I + E$ pesos en el período cero.

Cuando se impone compulsivamente un salario mínimo, la empresa deberá determinar cual es el nuevo nivel de empleo que, bajo las nuevas condiciones salariales, le permite maximizar beneficios. La predicción del análisis tradicional era la aparición de desempleo involuntario. Pero, en el caso que estamos considerando, la regla decisoria de la empresa estará dada por la condición de equilibrio de corto

5 Cf. OI, W. Y., "Labor as a Quasi-Fixed Factor", *Journal of Political Economy*, Vol. 70, diciembre 1962.

plazo



Tal como puede apreciarse en el gráfico, la imposición de un salario mínimo no dará origen a una reducción del nivel de empleo, en tanto el IPM exceda tal salario para el nivel de ocupación vigente, y ello será así si se cumple que

$$w_{min} \leq w^* + R$$

lo cual implica que no habrá desempleo si el incremento salarial no supera el valor de la renta periódica R .